	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1	
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN 5

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, AUTO No.0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CREDITO Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.2020-0051”.**

El (la) Director (a) de Tesorería (E) encargada del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, Ley 489 de 1988, en concordancia con los artículos 730 a 732 del Acuerdo No.035 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”, Decreto No. 0051 de 2016 y;

#### CONSIDERANDO

- Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAZ POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 2012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAZ POR CORREO:** Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)

- Que la notificación por correo del AUTO No.0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CREDITO Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.2020-0051”, en contra del ( la ) Señor ( a ) JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA identificado(a) con cédula de ciudadanía y/o NIT No.16.215.906 fue devuelta por el operador, señor Stiven Marín, encargado de la entrega de Mensajería de la Unidad de Cobro Coactivo , toda vez que realizaron tres visitas y no atendieron la llamada, diligencia realizada los días 12, 13 y 16 de octubre del 2023, tal y como consta en el expediente.
- Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la Página Web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar contenidas en el Mandamiento de Pago.

En mérito de la anterior motivación este Despacho,

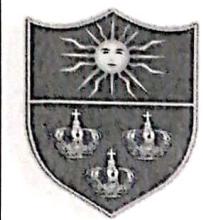
#### AVISA

**SE INSERTA EL AUTO No.0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023**

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021





MUNICIPIO DE CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [2]

CÓDIGO:  
MAHP.705.64.1.1

COMUNICADO OFICIAL

VERSIÓN 5

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, AUTO No.0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CREDITO Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.2020-0051".

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1 CÓDIGO: MAHP.705.18 F 01
	AUTO No.0-831 (OCTUBRE 06 DE 2023)	VERSIÓN 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CRÉDITO  
Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO  
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N°.2020-0051."

Que el (ta) Director (a) de Tesorería (E) del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006, el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 755 del Acuerdo 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", el Decreto No.300 de 2021 y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 835-1 del Estatuto Tributario Nacional, denominado "Gastos en el procedimiento administrativo coactivo", establece que: "En el procedimiento administrativo de cobro, el contribuyente deberá cancelar además del monto de la obligación, los gastos en que incurrió la administración para hacer efectivo el crédito".

Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 446 del Código General de Proceso, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo que adelanta la Secretaría de Hacienda por intermedio de este Despacho, contra JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA, identificado con NIT N°.16.215.906, y en todo caso de manera genérica a quien ostente la calidad de propietario (s) (as) o poseedor (a), y/o a cualquier título posea y/o cualquier persona que tenga o pruebe un interés legítimo que recae sobre el predio N°.010301440171000; se debe entrar a liquidar el monto del crédito cobrado, en orden a pagar coactivamente las obligaciones adeudadas, lo mismo que las costas originadas en el proceso hasta la fecha.

Que de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, es procedente liquidar el monto del crédito y las costas provisionales a cargo del deudor y por los siguientes conceptos:

Por el valor de la obligación actualizada por concepto de Impuesto Predial Unificado pendiente de pago DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.117.734,00).

La liquidación provisional de las costas procesales a cargo del deudor está determinada en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000); así:

• Honorarios Provisionales secuestre: \$300.000

TOTAL: \$300.000

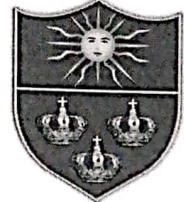
La liquidación provisional total del crédito y costas procesales es de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y Siete PESOS M/CTE (\$19.417.347,00).

En mérito de lo expuesto este Despacho;

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
Dirección de Tesorería  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52 CAM  
Tel: 602-2118889  
Código Postal: 762021

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
Centro de Administración Municipal CAM  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021





MUNICIPIO DE CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [3]

CÓDIGO:  
MAHP.705.64.1.1

COMUNICADO OFICIAL

VERSIÓN 5

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, AUTO 0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CRÉDITO Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N°.2020-0051."**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 2
	AUTO No.0-831 (OCTUBRE 06 DE 2023)	CÓDIGO: MAHP.705.18 F.01  VERSIÓN 1

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CRÉDITO  
Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO  
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N°.2020-0051."**

**DISPONE**

**PRIMERO: RECONOCER** la siguiente liquidación provisional de la obligación adeudada por JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA, identificado con NIT N°.16.215.906, y en todo caso de manera genérica a quien ostente la calidad de propietario (s) (as) o poseedor (a), y/o a cualquier título posea y/o cualquier persona que tenga o pruebe un interés legítimo que recae sobre el predio N°.010301440171000; dentro del Expediente 061-2019, por el valor de las obligaciones pendientes de pago de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.417. 347,00).

Más los intereses moratorios causados desde el momento en que venció el cumplimiento de la obligación, hasta cuando se verifique el pago en su totalidad, liquidados a la tasa vigente al momento del pago, de acuerdo con los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

**SEGUNDO: CONDENAR** en costas provisionales al deudor JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA, por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) PESOS M/CTE; así:

• Honorarios secuestre:	\$300,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$300.000</b>

**TERCERO: FIJAR** el total de la obligación adeudada al municipio de Cartago, Valle del Cauca en DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.417. 347,00), por concepto de liquidación provisional del crédito más las costas procesales.

**CUARTO: CORRER** traslado de ésta liquidación provisional a los deudores, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General de Proceso, para que se formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho.

**QUINTO: NOTIFICAR** el presente auto a JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MELBA LUCIA ZAPATA DURAN  
Directora de Tesorería (EJ)

Elaboró: La Romero P. Prof. Universidad  
Revisó: Sotila T. Jefe de Unidad de Cobro Co.  
Archivado en: 705 248 Exp: 2020-0051-2023

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
Dirección de Tesorería:  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, CAM  
Tel: (2) 2118889  
Código Postal: 762021



[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
Centro de Administración Municipal CAM  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021





MUNICIPIO DE CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [4]

CÓDIGO:  
MAHP.705.64.1.1

COMUNICADO OFICIAL

VERSIÓN 5

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, AUTO No.0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA PROVISIONALMENTE EL CREDITO Y LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.2020-0051".

FECHA DE FIJACIÓN: 30 de noviembre de 2023, Hora 8:00 Am  
Funcionario que fija:

SOFÍA TORRES JORDÁN  
Jefe de Unidad de Cobro Coactivo

FECHA DE DESFIJACIÓN: 06 de noviembre de 2023 Hora 6:00 Pm

Funcionario que desfija:

SOFÍA TORRES JORDÁN

FECHA DE EJECUTORIA: EL AUTO No.0-831 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023, quedará debidamente ejecutoriada el día 26 de diciembre 2.023 a partir de las 6:00 Pm.

MELBA LUCÍA ZAPATA DURÁN  
Directora de Tesorería (E)

Elaboró: Lili R. Pérez- Profesional Universitaria U.C.C.  
Revisó: Sofía T. Jordán Jefe U.C.C.  
Archívese en: 705-200- Exp-2020-0051-2023

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
Centro de Administración Municipal CAM  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021